

	FORMATO CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO PARA LIQUIDACION DE CONTRATOS		 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía T-GC-F-34 11-07-2024 V-1	
--	--	--	---	--

CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO GGC 739 DE 2019 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A. E.S.P (ELECTROCAQUETA S.A E.S.P.).

Quien suscribe, en ejercicio de las funciones de supervisión señaladas en el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía adoptado mediante resolución 4 1194 de 30 de octubre de 2015 o y/o de aquellas que la sustituyan, modifiquen o adicionen, como supervisor designado por parte del Ministerio para el Contrato FAZNI GGC 739 DE 2019

CERTIFICO

Que el 6 de diciembre de 2019 se suscribió entre el **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A. E.S.P (ELECTROCAQUETA S.A E.S.P.)**, el Contrato de FAZNI GGC 739 DE 2019, el cual tuvo por objeto “*Contrato interadministrativo para la ejecución, por parte del Contratista, de la ampliación de la cobertura y satisfacción de la demanda de energía en las Zonas No Interconectadas - ZNI, mediante la Instalación de soluciones solares fotovoltaicas según el Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS EN 17 VEREDAS DEL MUNICIPIO DE SOLANO, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"* del Fondo de Apoyo Financiero para Energización de Zonas No Interconectadas - FAZNI. Dicho objeto incluye, pero no se limita a la realización de las obligaciones indicadas para las Etapas: Previa, Instalación, Administración Operación y Mantenimiento y Devolución de la Infraestructura.”, por valor CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y TRES PESOS (\$4.599.668.083) IVA incluido.

Que mediante Contrato GGC 433 DE 2020 LOTE 12, el 20 de agosto de 2020 se designó la interventoría del contrato al CONSORCIO INTER-FAZNI E&P 2020

Que, el 25 de noviembre de 2020 se dio inicio al contrato con término de ejecución hasta el 25 de febrero de 2023, para la etapa de Instalación.

Que el MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA y ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A. E.S.P (ELECTROCAQUETA S.A E.S.P.), suscribieron las siguientes modificaciones al contrato FAZNI GGC No. 739 de 2019:

Mediante **Otrosí No. 1** del 20 de agosto de 2020, se realizaron las siguientes modificaciones al Contrato Interadministrativo FAZNI GGC No. 739 de 2019:

	FORMATO CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO PARA LIQUIDACION DE CONTRATOS		 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía T-GC-F-34 11-07-2024 V-1	
--	--	--	--	--

- a) se modificó el numeral 2.3 – "Definición del Acta de inicio del contrato".
- b) se modificó el numeral 3.5 –"Perfeccionamiento e Inicio de Ejecución del contrato".
- c) se modificó el numeral 4.2 –"Manejo de recursos".
- d) se modificó el numeral 6.1 – "Encargo Fiduciario".
- e) se modificó el numeral 6.2 –"Desembolso al Encargo Fiduciario"

Mediante **Otrosí No. 2** del 25 de septiembre de 2020, se realizaron las siguientes modificaciones al contrato interadministrativo FAZNI GGC No. 739 de 2019:

- a) Se adicionó el numeral 3.2.1 al Capítulo III “Aspectos Generales del Contrato”.
- b) Se adicionó un párrafo al numeral 3.5 del Capítulo III “Aspectos Generales del Contrato”.
- c) Se eliminó el numeral 4.8 del CAPITULO IV –“Aspectos Económicos del Contrato”.
- d) Se modificó el Capítulo IV –“Aspectos Económicos del Contrato”.
- e) Se modificó el literal (e) del numeral 5.2 del Capítulo V- “Obligaciones Generales de las Partes”.
- f) Se eliminó los numerales 6.2 y 6.3 del Capítulo VI –“Manejo de los Recursos”.
- g) Se modificó el Capítulo VI –“Manejo de los Recursos”.
- h) Se modificó los literales c) y d) del numeral 8.8 del Capítulo VIII– “Etapa de Instalación”.
- i) Se adicionó el numeral 20.9.1 al CAPÍTULO XX – “Varios”.
- j) Se modificó el Anexo 2 “Cronograma”.

Mediante **Otrosí N° 3** del 30 de octubre de 2020, se realizaron las siguientes modificaciones al Contrato interadministrativo FAZNI GGC No. 739 de 2019:

- a) Se modificó los subnumerales (i) y (ii) del literal (b) del numeral 13.5 del CAPITULO XIII –"Garantías y Mecanismos de Cobertura de Riesgos.
- b) Se modificó los subnumerales (i) y (iii) del literal (a) del numeral 13.6 del Capítulo XIII –"Garantías y Mecanismos de Cobertura de Riesgos.

Mediante **Otrosí No.4** del 9 de diciembre de 2021, se realizaron las siguientes modificaciones al Contrato interadministrativo FAZNI GGC No. 739 de 2019

- a) Modificar y adicionar el Capítulo IV – “ASPECTOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO” el mecanismo denominado “Valor Líquido Cero”.
- b) Aclarar los literales (a) y (b) del subnumeral (ii) del numeral 3.7. – Plazo del Contrato y de las Etapas de Ejecución correspondientes al Capítulo III Aspectos Generales del Contrato

	FORMATO CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO PARA LIQUIDACION DE CONTRATOS		 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía T-GC-F-34 11-07-2024 V-1	
--	--	--	--	--

- c) Modificar el Anexo No. 2 “CRONOGRAMA” del Contrato FAZNI GGC No. 739 de 2019.

Mediante **Otrosí No. 5** del 18 de enero de 2022, se realizaron las siguientes modificaciones al Contrato interadministrativo FAZNI GGC No. 739 de 2019

- a) Prorrogar el plazo de ejecución de la etapa de instalación del Contrato FAZNI GGC 739 de 2019, hasta el 24 de marzo de 2022.
- b) Modificar el Anexo N° 2 “CRONOGRAMA” del Contrato FAZNI GGC No. 739 de 2019.

Mediante **Otrosí No. 6** del 22 de julio de 2022, se realizaron las siguientes modificaciones al Contrato interadministrativo FAZNI GGC N° 739 de 2019

- a) Ampliar el plazo de la Etapa de instalación “Actividad No 3 Acta de terminación etapa de instalación. del contrato FAZNI GGC 739 de 2019, hasta el 12 de octubre del 2022.
- b) Modifíquese en el Anexo N°2 “cronograma” del contrato FAZNI GGC 739 de 2019.

Mediante **Otrosí No. 7** del 12 de octubre de 2022, se realizaron las siguientes modificaciones al Contrato interadministrativo FAZNI GGC N° 739 de 2019:

- a) Prorrogar por el termino de diecinueve (19) días de plazo previsto para la actividad. C) PROCESO DE SUSCRIPCION ACTA DE TERMINACION DE LA INSTALACION de la etapa 2 “Instalación” del contrato FAZNI GGC N° 739 de 2019, en virtud de lo cual se modifica el Anexo N°2 “cronograma” del contrato FAZNI GGC 739 de 2019.

Mediante **Otrosí No. 8** del 31 de octubre de 2022, se realizaron las siguientes modificaciones al Contrato interadministrativo FAZNI GGC N° 739 de 2019:

- a) Ampliar el plazo de la Etapa De liquidación de la etapa de instalación “Actividad NO 3 Acta de terminación etapa de instalación. del contrato FAZNI GGC 739 de 2019, hasta el 25 de noviembre del 2022.
- b) Modifíquese en el Anexo N°2 “cronograma” del contrato FAZNI GGC 739 de 2019.

Mediante **Otrosí No. 9** del 25 de noviembre de 2022, se realizaron las siguientes modificaciones al Contrato interadministrativo FAZNI GGC N° 739 de 2019:

- c) Ampliar el plazo de la Etapa de instalación “Actividad NO 3 Acta de terminación etapa de instalación. del contrato FAZNI GGC 739 de 2019, hasta el 25 de febrero del 2023.

d) Modifíquese en el Anexo N°2 “cronograma” del contrato FAZNI GGC 739 de 2019.

Que, durante la ejecución del contrato de Interventoría, es decir del 25 de noviembre de 2020 al 25 de febrero de 2023, se verificó que el contratista cumplió con el pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social y/o parafiscales, situación evidenciada con la paz y salvo emitidos por el revisor fiscal.

Que el contratista ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A. E.S.P. ELECTROCAQUETÁ S.A. E.S.P constituyó las garantías con SEGUROS DEL ESTADO S.A., así como las actualizaciones a las mismas, conforme los Otrosí suscritos, en el (la) cual(es) se contemplan los siguientes amparos:

PÓLIZA	CERTIFICADO	FECHA DE EXPEDICIÓN	AMPARO (Decreto 1082 de 2015)	SUMA ASEGURADA	VIGENCIA		Fecha de aprobación SAF
					DESDE	HASTA	
65-44-1011-79390 (Póliza inicial)	0	12/12/2019	Cumplimiento	\$919.933.616,60	6/12/2019	6/11/2022	13/03/2020
			Pago de salarios	\$229.983.404,15	6/12/2019	5/06/2020	13/03/2020
			Anticipo	\$1.379.900.424,90	6/12/2019	6/05/2021	13/03/2020
65-40-101050270 (Póliza inicial)	0	12/12/2019	Responsabilidad civil extracontractual	\$414.058.000	6/12/2019	6/05/2020	13/03/2020
65-44-1011-79390 (Otrosíes 1,2 y 3)	8	10/11/2020	Cumplimiento	\$919.933.616,60	6/12/2019	3/06/2024	25/11/2020
			Pago de salarios	\$229.983.404,15	6/12/2019	3/07/2022	25/11/2020
			Anticipo	\$2.299.834.041,50	6/12/2019	5/12/2022	25/11/2020
65-40-101050270 (Otrosíes 1,2 y 3)	6	17/11/2020	Responsabilidad civil extracontractual	\$438.901.000	6/12/2019	5/12/2021	25/11/2020
65-44-1011-9390 (Otrosí 4)	12	14/01/2022	Cumplimiento	\$919.933.616,60	6/12/2019	20/11/2024	15/02/2022
			Pago de salarios	\$229.983.404,15	6/12/2019	20/12/2022	15/02/2022
			Anticipo	\$2.299.834.041,50	6/12/2019	20/05/2023	15/02/2022
65-40-101050270 (Otrosí 4)	11	14/01/2022	Responsabilidad civil extracontractual	\$438.901.000	6/12/2019	20/05/2022	15/02/2022
65-44-1011-79390 (Otrosí 5)	13	29/03/2022	Cumplimiento	\$919.933.616,60	6/12/2019	22/01/2025	18/07/2022
			Pago de salarios	\$229.983.404,15	6/12/2019	22/02/2023	18/07/2022
			Anticipo	\$2.299.834.041,50	6/12/2019	22/07/2023	18/07/2022
65-40-101050270 (Otrosí 5)	12	29/03/2022	Responsabilidad civil extracontractual	\$438.901.000	6/12/2019	22/07/2022	18/07/2022
65-44-1011-79390 (Otrosí 6)	15	23/09/2022	Cumplimiento	\$919.933.616,60	6/12/2019	12/04/2025	10/10/2022
			Pago de salarios	\$229.983.404,15	6/12/2019	12/05/2023	10/10/2022
			Anticipo	\$2.299.834.041,50	6/12/2019	12/10/2023	10/10/2022
65-40-101050270 (Otrosí 6)	14	23/09/2022	Responsabilidad civil extracontractual	\$438.901.000	6/12/2019	25/11/2022	10/10/2022
65-44-1011-79390 (Otrosíes 7,8 y 9)	17	20/01/2023	Cumplimiento	\$919.933.616,60	6/12/2019	25/08/2025	27/09/2023
			Pago de salarios	\$229.983.404,15	6/12/2019	25/09/2023	27/09/2023
			Anticipo	\$2.299.834.041,50	6/12/2019	25/02/2024	27/09/2023
65-40-101050270 (Otrosíes 7,8 y 9)	16	20/01/2023	Responsabilidad civil extracontractual	\$438.901.000	6/12/2019	25/02/2023	14/06/2023

Que **ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A. E.S.P (ELECTROCAQUETA S.A E.S.P.)**., cumplió el objeto del contrato, obligaciones contractuales y entregables, tal y como se detalla a continuación:

	FORMATO CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO PARA LIQUIDACION DE CONTRATOS		 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía T-GC-F-34 11-07-2024 V-1	
--	--	--	---	--

Tabla No. 1 EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE OBLIGACIONES GENERALES DURANTE TODAS LAS ETAPAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	SOPORTE
Capítulo V 5.1 (A)	Realizar las Actividades Previas, según se describen en el Presente Contrato y en su Apéndice Técnico.	Cumple	Informe Final de Interventoría Informe Final de Contratista Acta de Terminación de la Etapa Previa
Capítulo V 5.1 (B)	Realizar las Actividades de Instalación, según se describen en el Presente Contrato y en su Apéndice Técnico.	Cumple	Informe Final de Interventoría Acta de Terminación de la Etapa Previa Acta de recibo de infraestructura y entrega de inventarios
Capítulo V 5.1 (C)	Realizar las Actividades de Administración, Operación y Mantenimiento según se describen en el Presente Contrato y en su Apéndice Técnico.	No aplica	No aplica
Capítulo V 5.1 (D)	Presentar la información exigida en el Contrato y su Apéndice Técnico en las fechas estipuladas, los formatos definidos y usando los sistemas de información que MME establezca en cada caso.	Cumple	Informe Final de Interventoría Acta de Terminación de la Etapa Previa Acta de recibo de infraestructura y entrega de inventarios
Capítulo V 5.1 (E)	Atender oportunamente y de manera completa los requerimientos de las Autoridades Gubernamentales.	No aplica	No se tuvieron solicitudes de Autoridades Gubernamentales en el periodo monitoreado por la interventoría
Capítulo V 5.1 (F)	Llevar y mantener actualizado un registro sobre las actividades y gestiones efectuadas ante las Autoridades Gubernamentales que sean necesarias para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo contenidas en el presente contrato. Este registro podrá ser consultado por MME y/o el Interventor en cualquier momento.	No aplica	No se tuvieron solicitudes de Autoridades en el periodo monitoreado por la interventoría
Capítulo V 5.1 (G)	Durante la ejecución del Contrato, se debe considerar en todos los casos, la posibilidad de que EL MME pueda verse afectado por decisiones de otras Autoridades Gubernamentales y por lo tanto EL CONTRATISTA se obliga a informar inmediatamente al MME de cualquier actuación o decisión adoptada por éstas, para que ésta pueda hacer uso del derecho de defensa y de los recursos de ley dentro del proceso a que haya lugar, protegiendo sus propios intereses. Si esto no se cumpliera, EL CONTRATISTA responderá por las medidas o acciones a las que se obligue al MME.	Cumple	Frente a las decisiones de otras autoridades, estas no afectaron el Contrato Objeto de Interventoría y por lo tanto no se fue necesario informar al MME para una actuación adicional

	FORMATO CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO PARA LIQUIDACION DE CONTRATOS		 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía T-GC-F-34 11-07-2024 V-1	
--	--	--	---	--

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	SOPORTE
Capítulo V 5.1 (H)	Obtener y mantener en vigor las garantías de que trata el Capítulo XIII de este Contrato	Cumple	Se aportaron las garantías del Contrato hasta el Otrosí No. 9. Anexos en carpeta garantías contrato de obra
Capítulo V 5.1 (I)	Suscribir las diversas actas previstas en el Contrato y sus Apéndices, conjuntamente con EL MME y/o con el Interventor de acuerdo con lo previsto en el Contrato y sus Apéndices.	Cumple	Informe Final de Interventoría Acta de Terminación de la Etapa Previa Acta de recibo de la instalación interventoría Acta de recibo de infraestructura y entrega de inventarios
Capítulo V 5.1 (J)	Cooperar con los empleados, asesores o agentes que determine EL MME, con el Interventor y con los entes de control para que realicen actividades de estudio, análisis o inspección de la ejecución del Contrato y para las demás funciones que les corresponda para lo cual, entre otras, deberá entregar toda la información, razonablemente requerida, relativa a la ejecución del Contrato.	Cumple	El Contratista coopera con la interventoría en el reporte de la información solicitada: Informe Final de Interventoría
Capítulo V 5.1 (K)	Pagar las Multas y/o la Cláusula Penal Pactadas en el Contrato o aceptar descuentos de estas Multas o Cláusula Penal de los saldos a su favor.	No aplica	No se llevaron a cabo la aplicación de estas Multas en la ejecución del Contrato.
Capítulo V 5.1 (l) (12)	Participar y colaborar con MME en el proceso de empalme con un nuevo operador de la Infraestructura, en caso tal que la misma sea ejercida por otro contratista ante la terminación anticipada del presente Contrato.	No aplica	No aplica

Tabla No. 2. EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE OBLIGACIONES DURANTE LA ETAPA PREVIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	SOPORTE
Capítulo VII 7.2 (A)	Constituir el Encargo Fiduciario, en los términos descritos en el CAPÍTULO VI	Cumple	Informe Final de Interventoría Contrato encargo fiduciario Acta terminación contrato encargo fiduciario
Capítulo VII 7.2 (B)	Suscribir el Contrato con quien pretenda ejecutar las Actividades de instalación según indica en la Sección 7.4	Cumple	Informe Final de Interventoría Anexo contrato ELECTROCAQUETA CON21-35EC
Capítulo VII 7.2 (C)	Incorporar los recursos al Contratista cuando corresponda.	No Aplica	No se incorporaron recursos al contratista en la ejecución del Contrato

	FORMATO CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO PARA LIQUIDACION DE CONTRATOS		 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía T-GC-F-34 11-07-2024 V-1	
--	--	--	---	--

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	SOPORTE
Capítulo VII 7.2 (D)	Presentar el Cronograma de instalación: (i) El cronograma de instalación deberá indicar, de manera especializada y con un horizonte semanal en el que se detalle el día de inicio y culminación de cada actividad por semana, la implementación de las Actividades de instalación. Este cronograma respetará los plazos indicados en la sección 3.6 (ii)	Cumple	Informe Final de Interventoría Cronograma Acta de inicio Acta de Terminación de la Etapa Previa
Capítulo VII 7.2 (E)	Verificar los Usuarios beneficiarios del Proyectos, en los términos pactados de la sección 7.9.	Cumple	Informe Final de Interventoría Acta de Terminación de la Etapa Previa
Capítulo VII 7.2 (F)	Ejecutar la gestión para la obtención de Licencias y Permisos, las cuales serán, entre otros, consulta previa, autorizaciones ambientales, servidumbres y/o permisos de paso, certificación sobre no presencia de Usuarios en zonas de reserva y similares, que sean necesarios para el desarrollo de las Actividades de Instalación y que fueron previstos en la etapa de estructuración del proyecto, En caso tal que identifique necesaria la realización de alguno de estos trámites que no fueron previstos durante la etapa de estructuración del Proyecto, las Partes deberán negociar y pactar de buena fe las condiciones en que dichos trámites adicionales serán realizados. En ese sentido, el desacuerdo de las partes frente a la realización de un trámite no previsto podrá ser causal para la Terminación Anticipada del Contrato.	Cumple	Informe Final de Interventoría Acta de Terminación de la Etapa Previa
Capítulo VII 7.2 (G)	Adelantar la Gestión Social del Proyecto	Cumple	Informe Final de Interventoría Acta de Terminación de la Etapa Previa
Capítulo VII 7.2 H)	Realizar las Capacitaciones a los Usuarios de las Soluciones Solares en los términos descritos en la sección 5.4 y el Apéndice Técnico.	Cumple	Informe Final de Interventoría Acta de Terminación de la Etapa Previa
Capítulo VII 7.2 (I)	Podrá realizar a partir de la firma del Acta de inicio del Contrato, todos los trámites y gestiones necesarios para obtener la aprobación del Costo de prestación de servicio por parte de la Comisión de Regulación de Energía y Gas.	Cumple	Informe Final de Interventoría
Capítulo VII 7.2 (J)	Las demás que se indiquen en el presente capítulo	Cumple	Informe Final de Interventoría Acta de Terminación de la Etapa Previa

	FORMATO CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO PARA LIQUIDACION DE CONTRATOS		 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía T-GC-F-34 11-07-2024 V-1	
--	--	--	---	--

Tabla No. 3. EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE OBLIGACIONES DURANTE LA ETAPA DE INSTALACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	SOPORTE
Capítulo VIII 8.4 (A)	Cumplir con todas las obligaciones correspondientes a la Etapa de Instalación que se encuentren incluidas en el presente Contrato en los diferentes Apéndices y Anexos.	Cumple	Informe Final de Interventoría Acta de Terminación de la Etapa Previa Acta de recibo de la instalación interventoría Acta de recibo de infraestructura y entrega de inventarios
Capítulo VIII 8.4 (B)	Adelantar la Instalación de conformidad con lo previsto en el Contrato y en el proyecto suministrado por EL MME y sus Apéndices para lo cual deberá registrarse en cuanto a tiempos de ejecución, calidades y en general todos los aspectos técnicos, por lo dispuesto en el Contrato, sus Anexos y Apéndices y en el Cronograma de Instalación.	Cumple	Informe Final de Interventoría Acta de Terminación de la Etapa Previa Acta de recibo de la instalación interventoría Acta de recibo de infraestructura y entrega de inventarios
Capítulo VIII 8.4 (C)	Presentar la planta de personal y sus hojas de vida a consideración de la Interventoría, que atenderá el Contrato como mínimo: Un Director de Proyecto y un ingeniero Residente. Este último podrá ser aportado por el Contratista de instalación.	Cumple	Informe Final de Interventoría Acta de recibo de la instalación interventoría Acta de recibo de infraestructura y entrega de inventarios
Capítulo VIII 8.4 (D)	Organizar y realizar los trabajos de tal forma que los procedimientos utilizados cumplan con las disposiciones ambientales y urbanísticas aplicadas. Cualquier contravención a dichas disposiciones será responsabilidad del Contratista. El interventor o el MME podrá ordenar la modificación de procedimientos o la suspensión de la instalación, por esta causa, sin que ello implique ampliación de los plazos contractuales ni genere compensación alguna a favor del Contratista.	Cumple	Informe Final de Interventoría Acta de recibo de la instalación interventoría Acta de recibo de infraestructura y entrega de inventarios
Capítulo VIII 8.4 (E)	Evitar la imposición de multas al MME por incumplimiento imputable a EL CONTRATISTA de las disposiciones ambientales, urbanísticas, de gestión social y/o cualquier otra Ley Aplicable al Proyecto, y en caso de presentarse alguna sanción, multa o indemnización a cargo del MME como consecuencia del incumplimiento de EL CONTRATISTA, éste deberá mantener indemne a EL MME por cualquiera de estos conceptos.	Cumple	No se impusieron multas al MME por incumplimiento imputable a EL CONTRATISTA

	FORMATO CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO PARA LIQUIDACION DE CONTRATOS		 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía T-GC-F-34 11-07-2024 V-1	
--	--	--	---	--

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	SOPORTE
Capítulo VIII 8.4 (F)	Evitar la revocatoria, por causas imputables a EL CONTRATISTA, de cualquiera de los permisos, licencias o aprobaciones gubernamentales requeridas para la ejecución del Contrato.	No aplica	No se generaron revocatorios por causas imputables a EL CONTRATISTA
Capítulo VIII 8.4 (G)	Establecer, documentar y mantener un sistema de gestión de calidad como medio para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, entre ellas la entrega de informes o reportes mensuales a EL MINISTERIO.	Cumple	Informe Final de Interventoría
Capítulo VIII 8.4 (H)	Entregar a satisfacción del Interventor y de EL MME la Instalación ejecutada, dentro de los plazos previstos en el Cronograma del contrato y responder por su calidad y estabilidad en los términos previstos en el Contrato y sus anexos.	Cumple	Informe Final de Interventoría Acta de recibo de la instalación interventoría Acta de recibo de infraestructura y entrega de inventarios
Capítulo VIII 8.4 (I)	Colocar dos vallas informativas del proyecto. La ubicación y diseño gráfico será acordado con el MME.	Cumple	Informe Final de Interventoría Acta de terminación etapa previa
Capítulo VIII 8.4 (J)	Realizar las Capacitaciones en los términos descritos en el Apéndice Técnico y la sección 5.4.	Cumple	Informe Final de Interventoría Acta de recibo de la instalación interventoría Acta de recibo de infraestructura y entrega de inventarios

Que, como consta en la Relación expedida por el Grupo de Tesorería de fecha 20 de septiembre del 2022, 25 de junio del 2025 y 01 de julio del 2025 y que se adjunta a la presente certificación, el Ministerio de Minas y Energía, cumplió con los desembolsos del contrato así:

Tabla No. 4 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y PAGOS:

Que, dando cumplimiento a con el capítulo IV ASPECTOS ECONOMICOS DEL CONTRATO, numeral 4.3 Pagos Durante la Etapa Previa y 4.4 Pagos Durante la Etapa de Instalación, del contrato FAZNI GGC No. 739 2019 modificados por los Otrosí No. 1, 2 y 4, la supervisión remitió los documentos necesarios para realizar los pagos correspondientes, certificando en cada oportunidad el cumplimiento a satisfacción por parte de EL CONTRATISTA de cada una de las obligaciones estipuladas para cada uno de los pagos, de acuerdo con el siguiente detalle:

	FORMATO CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO PARA LIQUIDACION DE CONTRATOS		 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía T-GC-F-34 11-07-2024 V-1	
--	--	--	---	--

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL y EJECUCION DE PAGOS

No. DE OBLIGACIÓN	No. ORDEN DE PAGO	SOPORTE SIIF Y/O REPORTE PAGOS POR REGALIAS (según corresponda)	FECHA DE PAGO	VALOR COP \$	SALDO POR EJECUTAR COP \$
22720	389376120	SOPORTE SIIF	29/12/2020	\$2.216.494.105,50	\$0,00
22820	389378720	SOPORTE SIIF	29/12/2020	\$83.339.935,50	\$0,00
26620	394670020	SOPORTE SIIF	30/12/2020	\$83.339.936,00	\$0,00
26720	394670720	SOPORTE SIIF	30/12/2020	\$1.772.035,00	\$0,00
44221	380691521	SOPORTE SIIF	24/12/2021	(*) \$1.328.124.428,30	\$0,00
37922	343511422	SOPORTE SIIF	28/10/2022	\$443.298.821,10	\$0,00
37822	351951822	SOPORTE SIIF	4/11/2022	\$443.298.821,10	\$0,00
TOTAL				\$4.599.668.082,50	\$ 0,00

(*) A estos recursos se aplicó el mecanismo denominado “*Valor Liquidado Cero*” los cuales ascienden a la suma de MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE, (\$1.328.124.428,30).

Nota: Para el servicio de compra e instalación de las soluciones fotovoltaicas ELECTROCAQUETÁ S.A. E.S.P remitió su respectiva facturación, la cual soporta las obligaciones y órdenes de pago efectuadas por medio del SIIF Nación.

EJECUCIÓN DE PAGOS RECURSOS MME REZAGO VALOR LIQUIDO CERO

A continuación, se relacionan los valores que aplicaron a la figura de Valor Liquidado Cero:

No. ORDEN DE PAGO VLO	SOPORTE SIIF Y/O REPORTE PAGOS POR REGALIAS (según corresponda)	FECHA DE PAGO	VALOR SOLICITADO PARA PAGO COP\$	VALOR NETO PAGADO VLO (**)
296713288	SOPORTE SIIF	20/09/2022	\$1.328.124.428,30	\$1.248.739.774,98
TOTAL			\$1.328.124.428,30	\$1.248.739.774,98

(**) El valor relacionado ya cuenta con las deducciones aplicadas, se aclara que se pagó la totalidad de los recursos constituidos como valor liquidado cero por valor de MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE, (\$1.328.124.428,30).

Que conforme lo anterior, se relaciona el siguiente balance financiero del contrato:

Tabla No.5 BALANCE FINANCIERO

CONTRATO FAZNI GGC No. 739 DE 2019	
BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	VALOR COP\$
VALOR APOORTE MME	\$4,599,668,083.00
VALOR EJECUTADO MME	\$4,599,668,082.50
VALOR PAGADO MME	\$4,599,668,082.50
VALOR NO EJECUTADO MME	\$0.50
VALOR PENDIENTE POR PAGAR MME	\$0.00
VALOR EJECUTADO RECURSOS CONTRATISTA	\$4,599,668,082.50
VALOR NO EJECUTADO CONTRATISTA	\$0.00
VALOR REINTEGRADO POR RECURSOS NO EJECUTADOS	\$0.00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR POR RECURSOS NO EJECUTADOS	\$0.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS	\$0.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS REINTEGRADOS	\$0.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS PENDIENTES POR REINTEGRAR	\$0.00
REINTEGRO SALDO EN FIDUCIA	\$0.00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RENDIMEINTOS FINANCIEROS	\$0.00
AJUSTE POR APLICACION RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA REINTEGRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$0.00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DESPUES DEL AJUSTE RESOLUCIÓN No: 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022	\$0.00
VALOR A LIBERAR MME (*)	\$0.50

Conforme al balance anterior, se requiere la liberación de recursos por valor de CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$0,50) correspondientes a recursos de la vigencia 2019 que expiraron; así:

FONDO	FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL	REGISTRO PRESUPUESTAL	SALDO A LIBERAR
FAZNI	10/12//2019	20719	\$0,50
TOTAL			\$0,50

El Ministerio de Minas y Energía ha pagado las facturas remitidas por ELECTROCAQUETÁ S.A. E.S.P, las diferencias que puedan presentarse entre los recursos solicitados por el contratista frente a los establecidos contractualmente obedecen a no cobro por parte del contratista del total de los mismos, ésta diferencia a liberar se encuentra incluida en el registro presupuestal mencionado anteriormente.

Que verificada la ejecución contractual se evidencia que no existe incumplimiento del contratista.

Los anexos de este documento pueden ser consultados en el siguiente enlace:

[ATEI FAZNI 739 2019](#)

	FORMATO CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO PARA LIQUIDACION DE CONTRATOS	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía	
		T-GC-F-34	
		11-07-2024	V-1

La presente certificación de cumplimiento se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2025.


Firma del supervisor
VÍCTOR JOSÉ PATERNINA NOVOA
DIRECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

Elaboró: Andres Ruiz Molano – Contratista de la DEE.
 Michelle Orozco Barrios – Contratista de la DEE. *Michelle Barrios*
 Ana Maria Vargas – Contratista de la DEE. *Am*

Revisó: Neila Baleta Mizar – Contratista de la DEE. *NB*
 Juan Camilo Puerto Rodríguez – Contratista de la DEE. *JCPR*

Aprobó: Guillermo José Arcila Soto – Contratista de la DEE. *WAS*
 Carlos Arturo Rodríguez Castrillón – Contratista de la DEE. *CAC*